



CIRCULAR

Número PB14 - 2011 * 19 de Octubre de 2011

SISTEMA SIOPEL DE LA BOLSA NACIONAL DE VALORES DE COSTA RICA

Para: Gerentes Generales
Agentes Corredores de Bolsa
Puestos de Bolsa

De: Gerardo Argüello, Gerente General

C.C.: Lic. Bertha Martínez, Intendente de Valores, SIBOIF

Adjunto a la presente el reglamento especial de la Bolsa de Valores de Nicaragua que regirá las operaciones que se efectúen en la Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica (BNV).

Para tal efecto hemos procedido a instalar en los Puestos de Bolsa el sistema SIOPEL y los invitamos a retirar en nuestras oficinas sus contraseñas.

Aquellos Puestos de Bolsa que cumplan con los requisitos establecidos en este reglamento y que ya han sido autorizados a operar en mercados internacionales pueden desde hoy iniciar a ofrecer sus servicios bursátiles en valores negociables en la BNV.

En el reglamento especial se establece que la BVDN elaborará un sistema de información para que los Puestos de Bolsa puedan reportarnos las operaciones que se cierren en la BNV. Este sistema está siendo desarrollado en este momento y mientras se termina de programar quisiera solicitarles nos envíen por correo electrónico, al cierre de cada mes, con

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

atención a la Gerencia General un detalle de todas las operaciones efectuadas y que incluya el monto de las comisiones de la BVDN.

Para el cálculo de dicha comisión favor tener presente que éste se realizará de la misma forma que se calcula el porcentaje de las comisiones de mercado primario del sector público. Si el Puesto de Bolsa que ejecute una operación en Costa Rica le cobra a su cliente una comisión total de \$100, \$10 de dicha comisión se destinarán para cancelar los servicios de la BVDN. Tener presente que a la BVDN solo se cancelará la diferencia entre las comisiones generadas por mes y el valor de la cuota mensual del SIOPEL.



CIRCULAR

Número PB13 - 2011 * 5 de Septiembre de 2011

OFERTA PUBLICA DE AGRICORP

Para: Gerentes Generales
Agentes Corredores de Bolsa
Puestos de Bolsa

De: Gerardo Argüello, Gerente General

C.C.: Lic. Bertha Martínez, Intendente de Valores, SIBOIF

A partir del día de mañana estará disponible en nuestro sistema de negociación la primera emisión del siguiente programa de emisiones de AGRICORP:

Emisor	Corporación Agrícola, S.A. (Agri-Corp)
Monto del programa de emisión autorizada	US\$15,000,000 (quince millones de dólares)
Nombre de la emisión	Serie A
Código ISIN de Serie A	NIAGRICP0058
Nemotécnico de Serie A	AGRICORPPC\$_060911_182_10_SERIE A
Monto de la emisión de la Serie A	US\$3,000,000 (tres millones de dólares)
Plazo	6 meses
Tasa de interés anual	7.5%
Forma de pago	interés mensual y capital al vencimiento
Valor de referencia de los títulos	US\$10,000 (diez mil dólares netos)
Moneda de pago	Dólares de los Estados Unidos de América
Forma de colocación	Mercado primario de la Bolsa de Valores de Nicaragua
Fecha de emisión	06 de septiembre de 2011
Fecha de vencimiento	06 de marzo de 2012
Destino de los fondos	Capital de trabajo
Fecha de registro de los valores en la SIBOIF	29 de agosto de 2011
Oficinas centrales del emisor	De la Lotería Nacional 300mts al Oeste. Edificio Riguero. Managua, Nicaragua

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

Centro Financiero LAFISE, 2do Piso, Km. 5 ½ Carretera Masaya, Tel. 22783830 – Fax 22783836, Managua, Nicaragua

<http://www.bolsanic.com>

Email: garguello@bolsanic.com

CIRCULAR

Número PB12 - 2011 * 31 de Agosto de 2011

Rendimiento neto de IR

Para: Gerentes Generales
Agentes Corredores de Bolsa
Puestos de Bolsa

De: Gerardo Argüello, Gerente General

C.C.: Lic. Bertha Martínez, Intendente de Valores, SIBOIF

Por este medio quisiera llamar su atención sobre los cálculos financieros de los instrumentos sujetos a una retención del 10% de IR sobre los intereses y que debe ser tomada en cuenta al momento de efectuar sus ofertas en los sistemas de la BVDN, así como en la información que debe presentarse al inversionista.

Para ilustrar el tema quisiera presentar un ejemplo numérico sobre una negociación en mercado secundario de un instrumento de renta fija con las siguientes características:

LIQUIDACION		31/08/11	
PAGO		01/10/10	
VENCIMIENTO		01/10/11	
VALOR FACIAL		20,000.00	
INTERES %		8.00%	
CPBV %	0.09%	1.00%	DIAS ACUMULADOS 330
CPBC %	0.09%	1.00%	VALOR DE DAC 1,466.67
CB %	0.02%	0.25%	DIAS AL VENCIMIENTO 31

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

En la boleta de la BVDN, si la operación se cierra a precio transado de 110.118%, se calculará un rendimiento neto del 5% y un total a pagar \$21,511.82. El rendimiento neto es el retorno anual que devengará el inversionista y no tiene en cuenta la retención de IR. Sin embargo, al vencimiento del valor se efectuará una retención del 10% sobre totalidad de los intereses y por esa razón el rendimiento neto de IR de esta operación se volvería negativo en – 3.88%. Para que el inversionista pueda recibir un rendimiento neto de IR del 5% la operación se debe cerrar a un rendimiento neto del 13.95%.

Este caso aplica igualmente para las letras emitidas por el Banco Central y todos los instrumentos emitidos por el Ministerio de Hacienda posteriores a la última reforma fiscal.

Por lo tanto, **se debe tener en cuenta estos cálculos e informarse a los inversionistas sobre el impacto fiscal en los rendimientos netos que calcula la BVDN.**

CIRCULAR

Número PB11 - 2011 * 23 de Agosto de 2011

Periodicidad de entrega de información financiera por parte de los emisores

Para: Gerentes Generales
Agentes Corredores de Bolsa
Puestos de Bolsa

De: Gerardo Argüello, Gerente General

C.C.: Lic. Bertha Martínez, Intendente de Valores, SIBOIF

Considerando que:

- El artículo 51 del Reglamento Interno de la BVDN establece que los emisores deberán reportar sus estados financieros a la Bolsa, "con la periodicidad que ésta lo indique".
- A la fecha no se había establecido un calendario formal para la presentación de dicha información.

Por lo tanto, se establecen las siguientes disposiciones:

1. Los Puestos de Bolsa representantes de los emisores suministrarán a la Bolsa la información financiera.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

2. Trimestralmente deberá presentarse el balance general, estado de resultado, flujo de efectivo y estado de cambios de patrimonio. Estos documentos deben ser presentados en original, firmados por contador público autorizado y a más tardar 60 días calendarios posteriores al cierre, es decir los 1 de marzo, 30 de mayo, 30 de agosto, 30 de noviembre de cada año.
3. Anualmente deberán presentarse los estados financieros auditados por firma registrada en la Superintendencia de Bancos. Esta información debe ser presentada a más tardar cuatro meses posteriores al cierre.
4. En relación a la información sobre grupos y relaciones empresariales en que participen los emisores y que incluye el artículo 51 del Reglamento Interno de la BVDN como parte de los requisitos de la información periódica que se debe presentar a la Bolsa, esta documentación se debe presentar a la Bolsa solamente si existen cambios con respecto a la información establecida en el prospecto y no haya sido reportada como hecho relevante.



CIRCULAR

Número PB10 - 2011 * 16 de Agosto de 2011

Manual Operativo 11.2

Para: Gerentes Generales
Agentes Corredores de Bolsa
Puestos de Bolsa

De: Gerardo Argüello, Gerente General

C.C.: Lic. Bertha Martínez, Intendente de Valores, SIBOIF

Adjunto última versión del Manual Operativo de la BVDN y que incluye el procedimiento de registro de operaciones efectuadas en mercados internacionales.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.



CIRCULAR

Número PB9 - 2011 * 15 de Agosto de 2011

Negociación de Eurobonos de la República de Costa Rica

Para: Gerentes Generales
Agentes Corredores de Bolsa
Puestos de Bolsa

De: Gerardo Argüello, Gerente General

C.C.: Lic. Bertha Martínez, Intendente de Valores, SIBOIF

A partir de la sesión del 18 de Agosto serán negociables en la Bolsa de Valores de Nicaragua las emisiones de Eurobonos emitidos por la República de Costa Rica de conformidad a resolución 0362 de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF), adjunta a la presente circular.

Al respecto se deberá tener en cuenta las siguientes disposiciones:

1. **PUESTOS Y AGENTES DE BOLSA AUTORIZADOS.** Unicamente podrán efectuar operaciones con estos valores los Puestos y Agentes Corredores de Bolsa autorizados por la SIBOIF para operar en mercados internacionales.
2. **REGISTRO DE OFERTAS Y CALZA DE OPERACIONES.** Los valores autorizados serán negociables en el mercado secundario y de reportos de la BVDN bajo los mecanismos establecidos en el Manual Operativo.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

3. **OPERACIONES EFECTUADAS EN MERCADOS INTERNACIONALES.** De conformidad al artículo 96 del Reglamento Interno estas operaciones deben ser registradas en el sistema de negociacion de la BVDN. El capítulo I, punto 5 del Manual de Operativo describe la modalidad para llevar a cabo dichos registros. Estas operaciones se reportarán en los informes al público de la BVDN de conformidad al artículo 96 del Reglamento Interno.



CIRCULAR

Número PB8 - 2011 * 29 de Julio de 2011

Normas operativas para el depósito, actualización y retiro de garantías

Para: Gerentes Generales
Agentes Corredores de Bolsa
Puestos de Bolsa

De: Gerardo Argüello, Gerente General

C.C.: Lic. Bertha Martínez, Intendente de Valores, SIBOIF

De conformidad al artículo 27 del Reglamento Interno de la Bolsa de Valores de Nicaragua (BVDN) que establece que “la Gerencia General de la Bolsa dictará las normas operativas para el depósito, actualización y retiro de las garantías” se dictan las siguientes normas operativas:

Depósito de Valores Negociables. Los Puestos de Bolsa transferirán a la cuenta que la BVDN les asigne en CENIVAL los valores negociables destinados a garantizar las operaciones del Puesto de Bolsa o de un Agente Corredor. Los Puestos de Bolsa presentarán a la BVDN una carta mediante la cual le notifican el traspaso y que los valores han sido depositados para que la BVDN disponga de los mismos de conformidad a las disposiciones de su reglamento interno.

Recibo y Certificado de Custodia. La BVDN informará al Puesto de Bolsa del recibo del traspaso y si el monto transferido cumple con el nivel de garantías establecido. A dicha

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

comunicación se adjuntará un Certificado de Custodia. La BVDN, a solicitud de un Puesto de Bolsa, podrá emitir otros certificados.

Actualización. En el caso que el valor de las garantías se deterioren el Puesto de Bolsa deberá transferir nuevos valores e informar a la BVDN. Al momento del vencimiento de cupones la BVDN transferirá el efectivo a los Puestos de Bolsa en los casos que la garantía no se vea afectada.

Retiro. En los casos que el Puesto de Bolsa desee sustituir las garantías la BVDN transferirá los valores una vez se deposite la nueva garantía o que no requiera de la misma.



CIRCULAR

Número PB7 - 2011 * 29 de Julio de 2011

Reforma a Reglamento Interno de la Bolsa de Valores de Nicaragua (BVDN)

Para: Gerentes Generales
Agentes Corredores de Bolsa
Puestos de Bolsa

De: Gerardo Argüello, Gerente General

C.C.: Lic. Bertha Martínez, Intendente de Valores, SIBOIF

Por este medio me permito adjuntarles una copia del Reglamento Interno de la BVDN que incluye una reforma a los siguientes artículos: 122, 123 y 124.

En estas reformas se limitan a las funciones de fiscalización de la BVDN.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.



CIRCULAR

Número PB6 - 2011 * 5 de Mayo de 2011

Modificación a Manual Operativo de la BVDN: Procedimiento cuando se suspende el proceso de calza automático y se ejecuta en otros horarios que no son los establecidos

Para: Gerentes Generales
Agentes Corredores de Bolsa
Puestos de Bolsa

De: Gerardo Argüello, Gerente General

C.C.: Lic. Bertha Martínez, Intendente de Valores, SIBOIF

Por este medio quisiéramos informarles que estamos procediendo a publicar en nuestra web la ultima versión del Manual Operativo de la BVDN aprobado por nuestra Junta Directiva en el mes de abril y que contiene el siguiente nuevo artículo:

4.2.4. Procedimiento cuando se suspende el proceso de calza automático y se ejecuta en otros horarios que no son los establecidos. Cuando se presenta un problema en el sistema de la BVDN, el Director de Remates tiene amplia facultades para suspender el procedimiento de calzas automáticas e informar a los Puestos de Bolsa sobre dicha suspensión.

Adicionalmente el Director de Remates informará a los Agentes Corredores de Bolsa, a través de correo electrónico, sobre los horarios en que se reprogramarán las calzas subsiguientes. El Director de Remates puede ejecutar manualmente el proceso de calzas a través de la opción de ejecución del proceso de calza del sistema de negociación cuando no se realiza en los horarios preestablecidos.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.



CIRCULAR

Número PB5 - 2011 * 29 de Abril de 2011

CODIGO DE CONDUCTA DE LA BVDN

Para: Gerentes Generales
Agentes Corredores de Bolsa
Puestos de Bolsa

De: Gerardo Argüello, Gerente General

C.C.: Lic. Bertha Martínez, Intendente de Valores, SIBOIF

Por este medio quisiéramos informarles que estamos procediendo a publicar en nuestra web la ultima versión del código de conducta de la BVDN que contiene el siguiente nuevo artículo:

ARTICULO 23. CÓDIGO INTERNO DE ACTUACIÓN Y CONDUCTA DE LOS PUESTOS DE BOLSA.

El artículo 11 de la Norma sobre la Autorización y Funcionamiento de las Bolsas de Valores, se encuentra ampliamente desarrollado en el Reglamento sobre el Control, Administración y Divulgación de los Conflictos de Interés que entro en vigencia a partir del 26 de Agosto 2008 y que fue aprobado en acta de Junta Directiva No. 176 del 12 de Agosto de 2008.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.



CIRCULAR

Número PB4 - 2011 * 14 de Abril de 2011

Nueva versión del sistema de la BVDN 2011.0413

Para: Gerentes Generales
Agentes Corredores de Bolsa
Puestos de Bolsa

De: Gerardo Argüello, Gerente General

C.C.: Lic. Bertha Martínez, Intendente de Valores, SIBOIF

Por este medio nos permitimos informarles que todos los usuarios del sistema de la BVDN deben actualizar en sus equipos la nueva versión del sistema de negociación a partir de hoy 14 de abril.

Esta nueva versión incluye la variante que los Agentes Corredores de Bolsa podrán modificar los números de orden de venta o compra de cualquier operación esté o no liquidada.

Lo anterior se está aplicando para adaptar esta funcionalidad a la forma de operar de los Puestos de Bolsa, quienes serán los únicos responsables de documentar y respaldar los datos y cambios registrados en relación a este dato reflejado en la Boleta. Los Puestos de Bolsa deberán seguir sus procedimientos internos para asignar este número o modificarlo.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.



CIRCULAR

Número PB3 - 2011 * 11 de Marzo de 2011

Nueva versión del sistema de la BVDN 14.3.2011

Para: Gerentes Generales
Agentes Corredores de Bolsa
Puestos de Bolsa

De: Gerardo Argüello, Gerente General

C.C.: Lic. Bertha Martínez, Intendente de Valores, SIBOIF

Por este medio nos permitimos informarles que todos los usuarios del sistema de la BVDN deben actualizar en sus equipos la nueva versión del sistema de negociación el próximo lunes 14 de marzo.

Esta nueva versión incluye lo siguiente:

1. Se agregó el campo de número de orden para ofertas de venta en secundario y reportos.
2. Los Agentes Corredores de Bolsa podrán modificar los números de orden de venta o compra de cualquier operación no liquidada.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

Centro Financiero LAFISE, 2do Piso, Km. 5 ½ Carretera Masaya, Tel. 22783830 – Fax 22783836, Managua, Nicaragua
<http://www.bolsanic.com> Email: garguello@bolsanic.com



CIRCULAR

Número PB2 - 2011 * 8 de Febrero de 2011

Programas de Emision del Banco Central de Nicaragua y del Ministerio de Hacienda

Para: Gerentes Generales
Agentes Corredores de Bolsa
Puestos de Bolsa

De: Gerardo Argüello, Gerente General

C.C.: Lic. Bertha Martínez, Intendente de Valores, SIBOIF

Por este medio nos permitimos informarles que se ha autorizado en la Bolsa de Valores de Nicaragua la negociación de los valores que emita el Banco Central de Nicaragua y el Ministerio de Hacienda y de Crédito Publico de conformidad a su programas de emisiones respectivos para el año 2011 en los términos de las certificaciones de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras adjuntas.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.



CIRCULAR

Número PB1 - 2011 * 28 de Enero de 2011

Negociación de BPIS físicos

Para: Gerentes Generales
Agentes Corredores de Bolsa
Puestos de Bolsa

De: Gerardo Argüello, Gerente General

C.C.: Lic. Bertha Martínez, Intendente de Valores, SIBOIF

A partir del lunes 31 de enero se autorizó la negociación de aquellos bonos de pago por indemnización (BPI) emitidos por el Ministerio de Hacienda que por su naturaleza no pudieran desmaterializarse y que hemos denominado Bonos de Pago por Indemnización Fracción, emitidos por valores nominales menores a US\$1,000 dólares.

Para poderlos negociar en la Bolsa se ha creado un nuevo código denominado BPI\$F. Los cálculos financieros se efectuarán utilizando la misma metodología que se aplicaba a los BPI\$ físicos.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.